

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 000641
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

17 FEB 2014

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado Programa de "Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U). Eduardo Frei M., Año 2014, convenio aprobado por resolución exenta N° 2826, de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la dirección de asesoría jurídica el servicio de salud metropolitana sur y decreto exenta N° 449 del 05 de Febrero de 2014 del Municipio.

2.- El Memorando N° 081, de fecha 09 de Enero de 2014, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **JUAN BELARMINO CAMPOS CONCHA**, como Conductor de Ambulancia en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **JUAN BELARMINO CAMPOS CONCHA**
RUT. : **[REDACTED]**
CARGO : Conductor de Ambulancia.-
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI M.- (SAPU)
FECHA INICIO : 01.01.2014.-
FECHA TERMINO : 31.12.2014.-
REMUNERACION : \$ 2.347.- valor hora efectivamente realizada y de acuerdo a la programación de turnos mensuales con informe visado por el enfermero coordinador de SAPU, y desarrollará sus funciones de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas, y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas.-

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, (SAPU) Año 2014". Convenio aprobado por resolución exenta N° 2826, de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la dirección de asesoría jurídica el servicio de salud metropolitana sur y decreto exenta N° 449 del 05 de Febrero de 2014 del Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Enfermero Coordinador de SAPU, y el Jefe del Departamento de Salud.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,



SOLEDAD GANGA YASQUEZ
SECRETARIA(S) MUNICIPAL



MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/SCV/MTG/ada.-